



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 435/2015
Bahía Blanca, 10 de noviembre de 2015

VISTO:

La necesidad de cubrir 1 (uno) cargo docente de Ayudante “A” por Concurso Ordinario de las Asignaturas **Enfermería Familiar I y IV**, para el dictado del Primer Ciclo de la carrera de acuerdo con el Plan de Estudios aprobado por Resolución CSU 709/07; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo vacante está a disposición por renuncia de la Lic. Ana Leidi;

Que el llamado a Concurso en cuestión se ajusta a lo establecido en la Resolución y modificatorias;

Que el Jurado propuesto se encuadra en el marco reglamentario;

Lo aprobado en Sesión Plenaria del 04 de noviembre de 2015.

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Asignatura
1	Ayudante de Docencia “A”	Simple	Enfermería Familiar I y IV

ARTÍCULO 2º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Mg. Laura Lucas	Lic. Brenda Di Giácomo
Lic. Marta Arrechea	Mg. Silvia Stepanosky
Lic. Analía Ocampo	Lic. Idina Steel



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTICULO 3º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

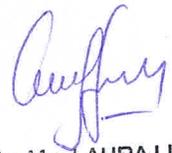
Veedor por el claustro Profesores: Sara Mercado
Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Duilio Anfossi
Veedor por el claustro de Alumnos: Marianela Possi

ARTICULO 4º: Establecer la fecha de inscripción a partir del siguiente día hábil de su efectiva publicación en la página Web de la UNS y por el término de cinco (5) días corridos, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, en la sede del Departamento de Ciencias Médicas, Hospital Militar Bahía Blanca, Florida 1450.

ARTICULO 5º: Regístrese, dese a publicidad a través de los avisadores oficiales y de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Lic. Mg. LAURA LUCAS
VICEDECANA
Depto. de Ciencias de la Salud